



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	FABIO DE JESÚS GAVIRIA BOLÍVAR
DEMANDADO	BEATRIZ ELENA SALDARRIAGA GÓMEZ MARTA CECILIA CORRALES AGUIRRE
INSTANCIA	SEGUNDA
PROCEDENCIA	JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN
RADICADO	05001 40 03 008 2007 01114 03
ASUNTO	ADMITE APELACIÓN SENTENCIA. RECONOCE PERSONERIA APODERADO.

Efectuado el examen preliminar de que trata el artículo 325 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 12 de la Ley 2213 de 2022, **SE ADMITE** en el efecto **SUSPENSIVO**, el recurso de apelación interpuesto por la demandada Marta Cecilia Corrales Aguirre frente a la sentencia proferida por el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Medellín, el día 18 de noviembre de 2022 en el proceso de la referencia.

Ejecutoriada esta providencia, la parte apelante deberá sustentar el recurso dentro de los **CINCO (5)** siguientes; de la sustentación se correrá traslado en auto posterior a la parte contraria.

Ahora, dado que, en el archivo 07 del C01 se aporta constancia de paz y salvo por concepto de honorarios suscrito por el Doctor Nodier del Socorro Martínez Márquez, apoderado de la recurrente, se tiene por revocado el poder conferido a este, de conformidad con el art. 76 del Código General del Proceso.

En consecuencia, **SE RECONOCE PERSONERÍA** al Doctor YEIZON OCTAVIO MACÍAS GONZÁLEZ identificado con C.C. 1.128.402.303 y portador de la tarjeta profesional No. 253.907 del C. S. de la J. para representar los intereses de la demandada Marta Cecilia Corrales Aguirre, conforme al art. 77 ib. y al poder obrante en el archivo 06 del C01.

Finalmente, el Despacho procederá a compartir el vínculo del proceso en formato digital a los correos electrónicos octavio.macias.gonzalez@gmail.com, harrisonabogado@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

1.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>119</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>24 de agosto de 2023</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24ad5a830a6dd8ef344be704774cdadbfc008c126730823376a6a5afd7ac3828**

Documento generado en 23/08/2023 12:57:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>